



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0485 2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 27 OCT. 2021

VISTO: El OFICIO N° 227-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPCA/D, de fecha 26 de octubre del 2021, mediante el cual, el Director de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria, nos solicita el reconocimiento y autorización de la feria **"REACTIVACIÓN ECONÓMICA AYACUCHO 2021"** y Decreto 3124975 disponiendo su atención y proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternando con los demás agentes productivos;

Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Ayacucho, es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personas, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menor de diez días (10) hábiles a la realización del evento, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas dentro del ámbito de la región; es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo N° 1059 que considera como finalidad el de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0485 2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Que, en la ciudad de Ayacucho a los 07 días del mes de setiembre del 2021, a horas 5.00 p.m., se reunieron en las instalaciones de la Municipalidad distrital con autoridades de las instituciones públicas y privadas convocadas por la Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ayacucho, con la finalidad de conformar el Comité Organizador de **"REACTIVACIÓN ECONÓMICA AYACUCHO 2021"**; cuya acta nos remiten para su autorización; al cual, tanto el Director Regional y Director de la Oficina de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, mediante el DECRETO N° 03124975-2021-GRA/GRDE-DRA-D respectivamente, disponen dar atención y proyectar la resolución.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la **"REACTIVACIÓN ECONÓMICA AYACUCHO 2021"**; evento que se llevará a cabo en el Campo Ferial Canaán Bajo Ayacucho los días 30 y 31 de octubre 2021 y 01, 02 de noviembre 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la **"REACTIVACIÓN ECONÓMICA AYACUCHO 2021"**; conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
VICE PRESIDENTE	:	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
SECRETARIO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES
TESORERO	:	FEDERACIÓN AGRARIA DEPARTAMENTAL AYACUCHO
FISCAL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
VOCAL 1	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUSTISTA
VOCAL 2	:	JUNTA DE USUARIOS DE REGANTES DE AYACUCHO



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0485
2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Organizador del evento presentará a la Dirección Regional Agraria Ayacucho, al final del evento, el informe técnico y balance económico en el término de 30 días posteriores a la clausura.

ARTICULO CUARTO.- La Dirección Regional Agraria Ayacucho es el encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución y lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL